REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintisiete de abril de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA Nº 54

Vistos, lo informado por la Fiscalía Nacional Económica, se aprueba la transferencia consultada,

Notifíquese por carta certificada.

Comuniquese.

Rol NC N ° 52-05

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr.Depolo,

Sr. Menchaca y Sr. Serra.

